

GUIA N° 01 / GL

PAUTAS PARA EL REGISTRO DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

La ejecución de los gastos correspondientes a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, se sujeta a lo siguiente:

a) Programa del Vaso de Leche

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, comunica a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público los montos mensualizados a favor de los Gobiernos Locales, para la atención del Programa del Vaso de Leche, en el mes de enero de cada año.

La ejecución del Programa del Vaso de Leche se sujeta a lo dispuesto por la Ley N° 27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche.

La ejecución de dichos fondos públicos, se consignan en la Estructura Programática, Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos					
		5001059. Programa del Vaso de Leche				
			23. Protección Social			
				051. Asistencia Social		
					0115. Protección de Poblaciones en Riesgo	
						01496. Brindar Asistencia Alimentaria

b) Decreto Supremo N° 051-88-PCM

Los montos anuales mensualizados correspondientes al pago de pensiones que se vienen atendiendo a los beneficiarios del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, publicado el 11 de abril de 1988, son comunicados por la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mes enero de cada año, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Las municipalidades efectúan el pago de los beneficios a que se refiere el Decreto Supremo N° 051-88-PCM, utilizando la Estructura Programática, Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional y Estructura Programática						
Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
	9002.	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos				
		5000991.	Obligaciones Previsionales			
			24.	Previsión Social		
				052.	Previsión Social	
					0116.	Sistemas De Pensiones
						13248. Pago de Pensiones e Indemnizaciones Excepcionales - D.S. N° 051-88-PCM

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 847, el monto a que asciende el beneficio dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, es de S/. 3 780,00.

En los casos de invalidez permanente y temporal, el valor de la indemnización excepcional se otorga con sujeción a la escala que fija el Consejo Nacional de Calificación.

c) Decreto Legislativo N° 622 y Decretos Ley Nos. 25702 y 25988

Los montos anuales correspondientes a las municipalidades beneficiarias de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 622 y los Decretos Ley Nos. 25702 y 25988, son comunicados por la Dirección General de Presupuesto Público a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en el mes de enero de cada año.

Dichos fondos públicos se destinan a la ejecución de obras públicas, en la Cadena de Gasto que a continuación se muestra, la cual será completada a nivel de específicas de gasto, según corresponda.

La transferencia financiera que efectúa la Municipalidad Provincial del Santa a las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, se consigna en la Estructura Programática, Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoría	Programa	Actividad	Funcion	Division Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Presupuestal	Presupuestal					
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos					
		5001253. Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión				
			03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
				011. Transferencias e Intermediación Financiera		
					0019. Transferencias de Carácter General	
						38911. Transferencia Financiera para Proyectos de Inversion

d) Programas MIDIS

d1. Programas de Complementación Alimentaria:

Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia -PANTBC

El MIDIS comunica mensualmente a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, los montos a favor de las municipalidades verificadas en la última semana del mes anterior, excepto lo correspondiente al mes de enero de cada año, que se comunican en el citado mes.

Teniendo en cuenta que las acciones van a ser desarrolladas por la municipalidad provincial, se registran los fondos públicos en la Estructura Programática, Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Municipalidades distritales verificadas

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Funcion	Division Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos					
		5001269. Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria - PANTBC				
			03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia			
				011. Transferencias e Intermediación Financiera		
					0119. Transferencias de Carácter General	
						38915. Transferencia Financiera para Programa de Complementación Alimentaria - PANTBC

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local (*)

(*) Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital a la Municipalidad Provincial para el Programa PANTBC.

Municipalidades provinciales verificadas

El Pliego que recibe los mayores fondos públicos los incorpora en su presupuesto institucional en la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", utilizando la Cadena del Ingreso, la Estructura Programática, Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguientes:

Cadena del Ingreso

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
1. Ingresos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. De Otras Unidades de Gobierno	1. De Otras Unidades de Gobierno	3. De los Gobiernos Locales

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoría	Programa	Actividad	Función	Division Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Presupuestal	Presupuestal					
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos					
		5001779. Programas de Complementación Alimentaria - PANTBC				
			23. Protección Social			
				051. Asistencia Social		
					0115. Protección de Poblaciones en Riesgo	
						00371. Complementación Alimentaria - PANTBC

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2. Prestaciones y Asistencia Social	3. Entrega de Bienes y Servicios	1. Apoyo Alimentario	1. Alimentos para Programas Sociales
2. Gastos Presupuestarios	3. Bienes y Servicios	2. Contratación de Servicios	8. Contrato Administrativo de Servicios	1. Congrato Administrativo de Servicios	1. Contrato Administrativo de Servicios

Asimismo, pueden considerar otras cadenas del gasto para los gastos de gestión que estén directamente vinculados al citado Programa (hasta el 10%).

e) Programas MTC

e1. Infraestructura Vial –Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunica mensualmente a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público los montos a favor de las municipalidades verificadas, en la última semana del mes anterior, excepto lo correspondiente al mes de enero de cada año que comunica en el citado mes.

En tanto los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) se encuentren en proceso de implementación, las municipalidades provinciales asumen la administración y ejecución de los fondos públicos correspondientes al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en el marco del proceso de descentralización.

Municipalidades distritales

Las municipalidades distritales registran dichos fondos en la Estructura Programática, Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoría	Programa	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Presupuestal	Presupuestal					
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
5001275. Transferencias Financieras para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales						
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia						
011. Transferencias e Intermediación Financiera						
0115. Transferencias de Carácter General						
38921. Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales						

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local

Municipalidades provinciales

Las municipalidades provinciales que están asumiendo la administración y ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en el marco del proceso de descentralización, incorporan los mayores fondos públicos en sus presupuestos institucionales en la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", utilizando la Cadena del Ingreso y la Estructura Programática y Estructura Funcional siguientes:

Cadena del Ingreso

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
1. Ingresos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. De Otras Unidades de Gobierno	1. De Otras Unidades de Gobierno	3. De los Gobiernos Locales

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoría	Programa	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Presupuestal	Presupuestal					
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
5001452. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados						
5001454. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales Pavimentados						
15. Transporte						
033. Transporte Terrestre						
0066. Vias Vecinales						
33334. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales						

Cuando los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) se encuentren implementados, las municipalidades provinciales que provisionalmente están asumiendo la administración y ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en el marco del proceso de descentralización, realizarán las transferencias de los fondos públicos a los Institutos Viales Provinciales correspondientes. Los citados recursos se registran en la Estructura Programática, Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Estructura Funcional y Estructura Programática

Categoria Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Funcion	Division Funcional	Grupo Funcional	Finalidad
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos						
5001452. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados						
5001454. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales Pavimentados						
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia						
011. Transferencias e Intermediación Financiera						
0019. Transferencias de Carácter General						
38921. Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales						

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	4. A Otras Entidades Públicas